

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

15889 *Resolución de 18 de diciembre de 2017, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Función Pública, sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de correo denominadas «Fiestas populares.-2018. Festes de Sant Antoni. Artà. Illes Balears», «Efemérides.-2018. 300 años Casa Contratación de Cádiz», «León Capital Española de la Gastronomía.-2018» y «Centro Nacional de Inteligencia.-2018».*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de correo denominadas «Fiestas populares.-2018. Festes de Sant Antoni. Artà. Illes Balears», «Efemérides.-2018. 300 años Casa Contratación de Cádiz», «León Capital Española de la Gastronomía.-2018» y «Centro Nacional de Inteligencia.-2018».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de cuatro series de sellos de correo denominadas «Fiestas populares.-2018. Festes de Sant Antoni. Artà. Illes Balears», «Efemérides.-2018. 300 años Casa Contratación de Cádiz», «León Capital Española de la Gastronomía.-2018» y «Centro Nacional de Inteligencia.-2018».

Segundo. *Características.*

«Fiestas populares.-2018. Festes de Sant Antoni. Artà. Illes Balears»

El día 12 de enero de 2017 se emite una serie de sellos denominada «Fiestas populares». La serie consta de un sello de correo dedicado a las «Festes de Sant Antoni. Artà. Illes Balears», una de las fiestas más entrañables de Mallorca.

Características Técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado del sello: 13 ¹/₄ (horizontal) y 13 ³/₄ (vertical)
- Formato del sello: 28,8 x 40,9 mm (vertical)
- Efectos en pliego: 25 sellos.
- Valor postal del sello: Tarifa A.
- Tirada: 200.000 sellos.

«Efemérides.-2018. 300 años Casa Contratación de Cádiz»

El día 16 de enero de 2018, dentro de la serie denominada «Efemérides», se emitirá un sello de correo conmemorativo de los «300 Años Casa Contratación de Cádiz», institución que regulaba el comercio y navegación con los territorios españoles de ultramar.

Características Técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado del sello: 13 ³/₄ (horizontal) y 13 ¹/₄ (vertical).
- Formato del sello: 40,9 x 28,8 mm. (horizontal).
- Efectos en pliego: 25 sellos.
- Valor postal del sello: Tarifa B.
- Tirada: 200.000 sellos.

«León Capital Española de la Gastronomía.–2018»

El día 17 de enero de 2018 se emitirá un sello de correo dedicado a «León Capital Española de la Gastronomía 2018», elegida por unanimidad por la Federación Española de Hostelería (FEHR) y por la Federación Española de Periodistas y Escritores de Turismo (FEPET).

Características Técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado del sello: 13 ¹/₄ (horizontal) y 13 ³/₄ (vertical).
- Formato del sello: 57,6 x 40,9 mm. (horizontal).
- Efectos en pliego: 16 sellos.
- Valor postal del sello: Tarifa A2.
- Tirada: 200.000 sellos.

«Centro Nacional de Inteligencia.–2018»

El día 23 de enero de 2018 se emitirá un sello de correo autoadhesivo dedicado al «Centro Nacional de Inteligencia» Organismo público que desarrolla sus actividades específicas en el marco de la Ley 11/2002, de 6 de mayo, reguladora del CNI y de la Ley Orgánica 2/2002, de 6 de mayo, reguladora del control judicial previo del Centro Nacional de Inteligencia.

Características Técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Autoadhesivo fosforescente.
- Formato del sello: 35 x 24,5 mm. (horizontal).
- Efectos en pliego: 50 sellos adhesivos.
- Valor postal del sello: Tarifa C.
- Tirada: Ilimitada.

Tercero. Puesta en circulación y distribución.

1. La venta y puesta en circulación de esta cuatro series se iniciará el 12, 16, 17 y 23 de enero de 2018.
2. La distribución a los puntos de venta de las cuatro series cesará el 31 de diciembre de 2020, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. Reservas.

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como

para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 18 de diciembre de 2017.—La Subsecretaria de Fomento, Rosana Navarro Heras.—El Subsecretario de Hacienda y Función Pública, Felipe Martínez Rico.